



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 31 AGO. 2021

Visto: El Memorando Nº 2422-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1925006 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 9º establece "El estado determina las políticas nacionales de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud";

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Norma Técnica de Salud Nº 133-MINSA/2017/DIGESA, "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo" señala como finalidad contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencias de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional;

Que, bajo este contexto es de importancia la intervención multidisciplinarias inmediata en el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, por la proliferación de los Simulidos (Mosca Negra), ya que referido distrito se ha visto afectado por esta plaga en los últimos años, ocasionando daños a la salud en humanos y animales, ante esto, se plantea la necesidad de armar un plan multidisciplinario para el fortalecimiento en tema de salud; asimismo, contrarrestar el daño que está causando a la población;

Que, bajo este contexto el Director Ejecutivo de Salud Ambiental, mediante Informe Nº 203-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DESA, remite el "PLAN MULTIDISCIPLINARIO PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL DISTRITO DE ANDAYMARCA, POR LA PRESENCIA DE LOS SIMULIDOS", a fin de que sea aprobada mediante acto resolutivo; por lo que, es pertinentes emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PLAN MULTIDISCIPLINARIO PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA EN EL DISTRITO DE ANDAYMARCA, POR LA PRESENCIA DE SIMULIDOS"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional. -----

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DJMG/ALT/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619